



**RESOLUCIÓN No. 083  
(28 DE JUNIO DE 2023).**

**POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA  
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE  
2023, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.  
E.S.P."**

---

EL GERENTE DE "EMSERCOTA S.A. E.S.P." EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO  
46 DE LA ESCRITURA PUBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 y.

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante la Resolución N°132 del 27 de diciembre de 2022 el Gerente realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
2. Que es facultad de la Junta Directiva autorizar al representante legal de Emsercota S.A.S E.S.P.; el endeudamiento que requiera la Entidad y el otorgamiento de garantías; tal cual se realizó.
3. Que actualmente la Empresa de Servicios Públicos Emsercota S.A.S E.S.P. se encuentra adelantando proyectos específicos en el sector de servicios públicos domiciliarios y con el crecimiento del municipio se requiere adquirir maquinaria y vehículos que permitan el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Empresa.
4. Que se requiere para la compra de dicha maquinaria y vehículos; adquirir un crédito, ya que Emsercota S.A.S. E.S.P. no cuenta con los recursos suficientes para la compra de esta maquinaria, pero si cuenta con la capacidad de crédito.
5. Que los recursos adquiridos para la compra del vehículo fueron otorgados mediante crédito No. 000009001246544 del Banco de Bogotá.





6. Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos el crédito adquirido en la vigencia 2023, para la compra de un (1) vehículo compactador de basura para el área de Aseo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear en el presupuesto de Ingresos y Gastos, el rubro presupuestal 131002; para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, así:

| RUBRO |      | DESCRIPCION                             |
|-------|------|-----------------------------------------|
| 13    |      | INGRESOS DE CAPITAL                     |
| 13102 | 9602 | CREDITO VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Crear en el presupuesto de Gastos en Inversión de Aseo, el rubro presupuestal 243012; para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, así:

| RUBRO |      | DESCRIPCION                                             |
|-------|------|---------------------------------------------------------|
| 243   |      | ASEO                                                    |
| 24305 | 9602 | INVERSION EN MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE ASEO |

**ARTÍCULO TERCERO.** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de EMSERCOTA S.A. ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 la suma total de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| RUBRO |      | DESCRIPCION                             | CREDITO        |
|-------|------|-----------------------------------------|----------------|
| 13102 | 9602 | CREDITO VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS | 800,000,000,00 |





**ARTÍCULO CUARTO.** Adicionar al Presupuesto de Gastos de EMSERCOTA S.A. ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 la suma total de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| RUBRO |      | DESCRIPCION                                             | CONTRACREDITO  |
|-------|------|---------------------------------------------------------|----------------|
| 24305 | 9602 | INVERSION EN MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE ASEO | 800,000,000,00 |

**ARTICULO QUINTO.** Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", el día veintiocho (28) del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023) en el Municipio de Cota.

**JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**  
Gerente

Elaboró: Rubén Darío León Bermúdez – Profesional Universitario Área Financiera  
Revisó: Edith Johanna Velásquez González – Profesional Universitario – Jurídica -

